

## DIPUTADOS ARGENTINA

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

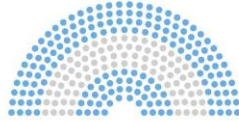
#### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

#### RESUELVE

En cumplimiento de la Cláusula transitoria primera de la Constitución Nacional que expresa que *“La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional”*:

- **Exigir al Poder Ejecutivo Nacional**, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que exprese su **rechazo a cualquier pretensión de explotación de yacimientos petroleros en las cuencas adyacentes a las Islas Malvinas, sin autorización de las autoridades nacionales competentes** ya que ellos vulneraría la soberanía nacional sobre las Islas.
- **Ratificar** una vez más el **compromiso de éste Congreso con la defensa irrestricta de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur** por parte de la República Argentina.

**DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN**



## DIPUTADOS ARGENTINA

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En los últimos días han tomado estado público, a través de diversos medios de comunicación, informaciones relativas a eventuales iniciativas de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos en áreas marítimas circundantes a las Islas Malvinas, que formarían parte de proyectos impulsados sin la debida autorización de las autoridades competentes de la República Argentina.

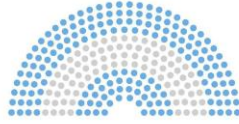
De confirmarse tales extremos, nos encontraríamos ante una situación de suma gravedad institucional, en tanto implicaría el desarrollo de actividades sobre recursos naturales ubicados en un área en disputa de soberanía, respecto de la cual nuestro país mantiene derechos soberanos legítimos e imprescriptibles, conforme lo establece de manera expresa la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

El ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino. En este marco, cualquier acción unilateral que pretenda avanzar sobre la explotación de recursos en dichas áreas, sin la intervención del Estado argentino, resulta contraria a ese mandato constitucional y vulnera los principios del derecho internacional aplicables a la materia.

Desde la recuperación de la democracia, la República Argentina ha sostenido de manera ininterrumpida una política de Estado basada en el reclamo pacífico de soberanía, el respeto al derecho internacional y la búsqueda de una solución negociada a la controversia, en línea con las resoluciones de la comunidad internacional que reconocen la existencia de una disputa de soberanía e instan a las partes a reanudar el diálogo bilateral.

En ese contexto, resulta imprescindible reafirmar que la eventual explotación de recursos naturales en las áreas en cuestión no puede ser considerada legítima sin la autorización expresa del Estado argentino, único titular de los derechos soberanos sobre dichos espacios conforme a nuestro ordenamiento jurídico y a los principios que rigen la materia a nivel internacional.

Asimismo, la trascendencia del hecho exige un pronunciamiento claro, oportuno e inequívoco por parte del Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que disipe cualquier duda



## DIPUTADOS ARGENTINA

respecto de la posición de la República Argentina y reafirme, ante la comunidad internacional, la plena vigencia de nuestros derechos soberanos.

El silencio, la ambigüedad o la falta de una reacción proporcional frente a situaciones de esta naturaleza no solo debilitan la posición histórica de nuestro país, sino que pueden ser interpretados como una forma de consentimiento tácito frente a actos que lesionan gravemente nuestros intereses nacionales.

Por su parte, el Honorable Congreso de la Nación no puede permanecer ajeno a hechos que comprometen una cuestión de la máxima relevancia institucional y política para la República Argentina. La defensa de la soberanía sobre las Islas Malvinas y los espacios marítimos circundantes constituye una causa nacional que trasciende coyunturas y diferencias partidarias, y que exige el compromiso activo de todos los poderes del Estado.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario que esta Honorable Cámara se pronuncie, exija las acciones correspondientes al Poder Ejecutivo Nacional y reafirme, una vez más, el compromiso indeclinable de la República Argentina con la defensa de su soberanía.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN**